



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO (Cdo. Principal)
DEMANDANTE: COOMULDESA LTDA
DEMANDADO: MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OTRO
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00181-00

Al despacho el proceso de la referencia, en el que finalizó el término de suspensión procesal, de conformidad con acuerdo realizado por las partes el 08 de abril de 2024, por lo que es procedente reactivar las presentes diligencias y continuar con el trámite jurisdiccional, fijando fecha para audiencia que se llevará a cabo el día **veinticinco (25) de junio del año 2024 a las 09:00 a.m.**

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. FECHA Y HORA. Reanúdese audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP. el día **veinticinco (25) de junio del año 2024 a las 09:00 a.m.** Esta diligencia se realizará de manera virtual, aunque se admitirá la presencia de una de las partes en el juzgado si así lo solicita. **Enlace (link) acceso audiencia:**

<https://call.lifesizecloud.com/21428293>

SEGUNDO. Para el trámite de la audiencia, estese a lo resuelto en auto de pruebas de fecha 01 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

<p>JUZGADO 2° PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 017, de hoy diez (10) de mayo de 2024, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p></p> <p>Adriana Gómez López Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfe4088d89c4a31b8338559488cf6ce0017f002dc936b88f5c5033ad9540c9**

Documento generado en 09/05/2024 11:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>